



26 de noviembre de 2019

(19-8099)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 26 de noviembre de 2019, se distribuye a petición de la delegación de la Argentina.

Requisitos técnicos de calidad y seguridad que deben cumplir los productos identificados como válvulas industriales, incluyendo sus cuerpos y tapas. Modificación.

Se comunica que se tramita una modificación a la Resolución N° 92/2019 de la Secretaría de Comercio Interior (G/TBT/N/ARG/350/Add.1) por la que se ha aprobado el Reglamento Técnico Específico que establece los requisitos técnicos de calidad y seguridad que deben cumplir los productos identificados como válvulas industriales, incluyendo sus cuerpos y tapas, que se comercialicen en el territorio de la República Argentina.

Las modificaciones se efectúan respecto de las exclusiones de productos y plazos de implementación, así también se prevé la presentación de una declaración jurada de excepciones.

Punto Focal de la República Argentina
Subsecretaría de Políticas de Mercado Interno
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires Teléfono: 54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@mecon.gob.ar

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php

<http://www.puntofocal.gov.ar/>

https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19_6721_00_s.pdf
